

ADJUDICA PROYECTO "REPOSICIÓN ACERAS CUESTA LOYOLA ENTRE SENDA LOS TILOS Y CALLE LAUTARO, LOTA", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNAS LIMITADA. (ID.: 3020-52-LP15)

DECRETO N° 1921 /

LOTA, 15 OCT. 2015

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 9512/2015 de fecha 28/07/2015, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, para la ejecución del proyecto "Reposición Aceras Cuesta Loyola entre Senda Los Tilos y Calle Lautaro, Lota";
- b) Decreto Alcaldicio N° 1.457 de fecha 04 de agosto de 2015, que aprueba ejecución proyecto citado en visto anterior, con fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia;
- c) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Aceras Cuesta Loyola entre Senda Los Tilos y Calle Lautaro, Lota";
- d) Decreto Alcaldicio N° 1.546 del 18/08/2015, que aprueba bases y 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Reposición Aceras Cuesta Loyola entre Senda Los Tilos y Calle Lautaro, Lota";
- e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 19 de agosto del 2015;
- f) Acta Visita a Terreno Obligatoria de fecha 25 de agosto de 2015;
- g) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;
- h) Respuestas a consultas y Aclaración de fecha 31 de agosto de 2015, emitidas por el Arquitecto - Secplan, Inspector Técnico DOM y Directora Secplan;
- i) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 09/09/2015 a las 12.00 horas, que registra el valor ofertado por el Oferente participante, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;
- j) Oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNAS LIMITADA**, para la ejecución del proyecto "Reposición Aceras Cuesta Loyola entre Senda Los Tilos y Calle Lautaro, Lota"; por un monto de \$ 52.687.039.- (Cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y siete mil treinta y nueve pesos), con inscripción MINVU, con domicilio Pasaje 5, Casa 274, Lorenzo Arenas 2, Concepción;
- k) Aclaración N° 1 de fecha 09/09/2015, de Secretario Municipal, que solicita a la empresa oferente actualización de Certificado de Capital Comprobado ó Constancia del Banco, ya que el ingresado tiene una data en su propuesta superior a los 30 días establecidos en las Bases, adjunta respuesta;
- l) Informe Técnico de fecha 17/09/2015, elaborado por el Arquitecto Secplan, que informa el análisis de antecedentes;
- m) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 31 de fecha 23/09/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "Reposición Aceras Cuesta Loyola entre Senda Los Tilos y Calle Lautaro, Lota"; a la Empresa Constructora Castaldini Cisternas Limitada, por ser el único oferente participante y que califica para ser contratado, obteniendo un puntaje final de 90 puntos en su evaluación, además de cumplir con todas las exigencias indicadas en las Bases de Licitación;
- n) Ord. N° 406 de fecha 29/09/2015, de Directora de Secplan (S), donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 5 N° 5 de la Ley N° 20.033 del 01 de Julio del 2005;

Decreto N° 1921 de fecha 15 OCT. 2015

ñ) Certificado N° 756 de fecha 06/10/2015, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la Empresa señalada anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 06/10/2015;

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ACEPTASE la oferta, presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNAS LIMITADA**, por un monto de \$ 52.687.039.- (Cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y siete mil treinta y nueve pesos), para la ejecución del proyecto "Reposición Aceras Cuesta Loyola entre Senda Los Tilos y Calle Lautaro, Lota";

2.- El plazo de la ejecución del proyecto será de 75 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno;

3.- La obra se ejecutará de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4.- La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- Por atraso en la instalación del letrero.
- Por no contratación de la mano de obra indicada.
- Por ausencia del profesional Residente.
- Por la no existencia del Libro de Obra.

5.- El pago de la obra se hará mediante Estados de Pagos mensuales aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas;

6.- Previo a la firma del contrato para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, el Oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7.- El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 215-31-02-004-840.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



V° B° ASESOR JURIDICO



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MSRP/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN.
- Archivo.-